

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53305 LORCA

EDICTO

Doña María Antonia Pérez Vivancos, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 621 /2017 y NIG 30024 41 1 2017 0003764, se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor José Rondán Cano, con DNI nº 23276154Q.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a don Isaac Abad Garrido, con domicilio postal en avenida la Libertad número 7 (30009 de Murcia) y dirección electrónica conjrc@abadabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Lorca, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Antonia Pérez Vivancos.

ID: A190069814-1